



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVI - N° 72
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 17 DE MAYO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

BELL VILLE - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. B. Ville, "Municipalidad de Idiazabal c/ Silvio Berteau - Dda. - Ejec." (17-M-04), Mart. Bajamich, 01-151, Rtará 17/5/06, 10,30 hs. Sede Juzg. Paz Idiazabal, lo sgte. Lote de terreno, solar designado con el N° 11, de la Mz. 25 del plano del Pueblo Idiazabal, lo sgte. Lote de terreno, solar designado con el Nro. 11, de la Mz. 26 del plano del Pueblo Idiazabal, situado al N. de la vía del Ferrocarril Central Arg., Ped. Ballesteros, Dpto. Unión-Cba., cuyo solar mide: 15 m. de fte. por 50 m. de fondo, sup. de 750 ms2, lindando: al N. c/ el Solar 4, al sud, c/ calle P N° 10, al E. c/ el Solar 12 y al O. c/ solar 10, siendo todos los lotes de la expresada Mzna. Consta inscripto al dominio en la matrícula N° 953876 - Cta.N° 3602-0202606/7. Nom. Cat.: 01-01-032-012 (con mejoras y ocupantes s/ const. Fs. 31/32). Base: \$ 1.789.- (B.I.). Cond.: el comp. Abonará acto sub. 20% de su compra en D. en efect. o cheque cert., más la comisión de ley al Mart., saldo al aprobarse la misma (Art. 589 CPC), Increm. Mín. Posturas, no inf. 1% B.I. (Art. 579 CPC), compra en comisión (Art. 586 CPC). Títulos: Art. 599 CPC. Gravám: s/ Inf. Reg. Si por razones de fuerza mayor impos. Del Trib. o el día fijado resultará inhábil la sub. Se realizará en igual lugar y hora día hábil sgte. Inf. Mart. Vieytes 251 - 412840, B. Ville. Se notifica por este acto al demandado rebelde Silvio Berteau. Dr. Carlos R. Costamagna - Sec. Oficina 27/4/06.

N° 9499 - \$ 45.-

VILLA CARLOS PAZ. - O. Juez Civil - C. Paz, Sec. Dr. Boscatto, "Comuna de Va. R. Icho Cruz c/ Clarke Norman Jorge - Apr." Mart. López MP. 01-668, c/ dom. J. A. Roca 27, remat. 17/5/06, 11,00 hs. o sgte. Hábil, en Sala Coleg. de Abog. De V. C. Paz, Lote. Bdío. Descoc. En "Icho Cruz" Dto. Punilla desig. Lte. 4 - Mza. "S" s/ calle Av. Arg. S/n Sup. 1725 ms2, Insc. F° 17651/66, a nom. Ddo. Base \$ 2.173.- cond. dinero de ctdo. O ch. Certif., m. postor, seña 20% en sub. Más com. Mart. (5%) e IVA si corresp. y saldo al aprob. De exc. 30 d. int. T.P. del BCRA, más 1% mens. Hasta efvo. Pago, salvo aprot. Consig. Post. Mín. \$ 100.- Comp. En com. Art. 586 CPC. Inf. Tel. 0351-156411850, www.jaquemateremates.com. O en Comuna. Por este medio se notif. Al ddo. Rebelde. Mario G. Boscatto - Sec.

N° 9261 - \$ 36.-

VILLA MARIA. - O. Juez 31° Civ. C. "Banco Hipotecario S.A. c/ Claudia Beatriz Fernández s/ Ejecución Hipotecaria (Expte. 814248/36)", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/ dom.

Mariano Fragueiro N° 260, 5to. "B" rematará el 18/5/06 a las 11,00 hs. en la Sala de Remates de Tribunales de la ciudad de Villa María, sito en calle General Paz N° 331 P.B. inmueble inscripto a la matrícula Nro. 518.354 (16) ubic. En calle E.E.U.U. y Salta o Salta N° 606/608, desig. parcela 1 en subdiv. Lote formado partes Solares 12 y 13 Manz. 91, con sup. de 109,47 ms. Cdos. Nom. Cat.: 01-01-51-01, a nombre de la Sra. Claudia Beatriz Fernández. Mejoras: P.B.: living, galería comedor, cocina, baño, 2 dormitorios, patio luz y garage. P.A.: star, depósito, balcón, 2 dormitorios, baño, terraza. Ocupación: por terceros. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Condiciones: base de \$ 11.726 ó sus 2/3 partes \$ 7817, en caso de no haber postores por la primera, dinero en efectivo, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, y el saldo c/ aprobación. No procede en comisión (Art. 3936 inc. "C" C. Civil). Informes: Mart. Tel. 0351-156763952, email: ivan-depetris@hotmail.com. Post. Mínimas: \$ 500.- Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón - Sec. Of. 11/5/06.

2 días - 9375 - 18/5/2006 - \$ 96.-

O. Juez 37° C. y C. en "De León Juan Felipe c/ Fariás Oscar - Hipotecario" N° 545467/36, Mart. Rafael Héctor Capovilla MP. 01-56 dom. Duarte Quiros 395, 7° D, rematará el 19/5/06 10,30 hs. en la Sala de Remates TSJ, sita en A. M. Bas 262, inmueble ubicado en B° San Martín Norte, Dpto. Capital, desig. en plano 10665 como lote 6 de la Mza. "H" con sup. de 250 mts. cdos. Matrícula 5720 (11), inscripto a nombre de Oscar Fariás. Según constatación: inmueble sobre calle Aristóteles 3694 (entre Angel Gallardo y López Correa) B° San Martín, edificación, con living comedor, 2 dorm., cocina comedor y patio. Al fondo hay una construcción con 2 dorm., coc., baño. Serv.: agua, luz, gas y cloacas. Ocupadas: ambas construcciones por familiares del titular registral. Condiciones: base \$ 31.570,34. Dinero efectivo o cheque certif. al mejor postor, abonando comprador 20% acto remate con más comisión mart., saldo aprob. Más interés Tasa Pas. BCRA desde fecha subasta y hasta efect. pago de no producirse aprobación o pago diferencia en 30 días por mora comprador. Post. Mínima \$ 200.- No se admite compra en comisión. Gravámenes: los que surgen de autos. Informes Mart. Tel. 4526341 (horario 15,30 y 17,30 hs). Fdo.: María B. Martínez de Zanotti - Sec. Of. 15 de Mayo de 2006.

3 días - 9795 - 19/5/2006 - \$ 126.-

BELL VILLE - Por orden del Juez Federal de Bell Ville, Secretaría Civil y Comercial en au-

tos: Banco de la Nación Argentina c/ Letterucci Norma Beatriz y Otro - Ejecución Hipotecaria - (Expte. 103-B-00), el martillero Carlos Ortiz Hernández subastará el día 24 de Mayo de 2006, a las 10,00 hs. en la sede del Juzgado Federal de Bell Ville (Cba.) sito en calle Córdoba 246 de Bell Ville (Cba.), el siguiente inmueble, una fracción de terreno, ubicado en la ciudad de Leones, Pedanía Espinillos, Depto. Marcos Juárez, designado como mitad Sud del lote "F", de la Manzana veinticuatro Norte de la Villa Hernández, que mide: 10 mts. de fte. sobre calle San Rafael, hoy Dr. Amadeo Bertini, 23,70 mts. de fondo, superficie total 237 mts. cdos., lindando: al Norte con la otra mitad del mismo solar, al sud con lote "H", al Este con calle San Rafael, hoy Dr. Amadeo Bertini, y al Oeste con parte del lote "E". Insc. Matrícula 538.103. Titular Registral: Luis Roberto Haro LE 8.116.720 (1/2) y Norma Beatriz Letterucci DNI. 11.764.109 (1/2). Base: \$ 77.796.- Estado de ocupación: desocupado. Condiciones: el 20% precio en dinero de contado y al mejor postor, el resto dentro de los cinco días de aprobada la subasta, saldo interés tasa cartera activa BNA. Comisión martillero la que fija la Ley (3%), abonar en el acto de la subasta. Gastos de transferencia a cargo del comprador. El Banco no responde por evicción ni por saneamiento de títulos. En caso de fracasar la primer subasta, en el mismo acto, y en una segunda subasta, una hora después que aquella, y bajo las mismas condiciones estipuladas supra, el bien inmueble será nuevamente subastado por la base de \$ 58.347.- Se aceptarán posturas bajo sobre (Art. 570 CPCCN), en las condiciones de autos. Revisar: 22 y 23 de Mayo de 8 hs. a 13 hs. Informes. Bco. Nac. Argentina Suc. Leones - Tel. 03472-481977 - Martillero Carlos Ortiz Hernández Tel. (0351) 15591515. Mirta R. de Calvimonte - Sec. Federal.

3 días - 9775 - 19/5/2006 - \$ 180.-

VILLA CARLOS PAZ - Orden Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz, en autos: "Fisco de la Pcia. De Cba. c/ Vercellone Atilio - Ejecutivo - Expte. N° 613", Mart. Andrea V. Stechina (MP. 01-1461) con domic. En Las Heras N° 471, Col. De Abog. Cas. 60, V. C. Paz, rematará el 19/5/06 a las 10,00 hs. o el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad del Tribunal, sala de remates del Colegio de Abogados - Las Heras N° 471, de esta ciudad. Lote 6 Manzana 11, Sup. 462,80 mts2, ubicado en calle Catorce esquina veintinueve loteo Villa Las Mojarras de V. Parque Siquimán, dominio: a nombre del Sr. Atilio Vercellone inscripto al Folio 25.708, T° 103, año 1981, hoy convertido a la matrícula 1.034.151. Base (\$ 73,00). Post.

Mín. \$ 100.- Condiciones: dinero de contado y/ o cheque certificado, mejor postor 20% precio más comisión 5% e IVA si correspondiere acto remate, saldo aprobación o en treinta días, si se excediera este plazo devengará un interés equivalente a la Tasa Pasiva Promedio que publica el B.C.R.A. con más 1% mensual salvo consignación. Comprador en comisión: Art. 586 CPCC. Mejoras: no contiene, baldío y desocupado. Informes: Tel. 0351-4-648758, 156244650, www.jaquemateremates.com. Oficina, 11 de Mayo de 2006. Fdo.: Dra. Paula G. Plaez - Sec.

3 días - 9683 - 19/5/2006 - \$ 153.-

INSCRIPCIONES

El señor Juez de 29° Nom. en lo Civil y Com., y Soc. 5° de la ciudad de Córdoba, Secr. Dra. María Ester Giménez Piñero de Hemgren en autos "Guaraglia Luis Alejandro - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matrícula Corredor (Expte. N° 519.661/36), hace saber que el señor Guaraglia, Luis Alejandro, DNI. N° 12.160.827, con domicilio real en Av. Córdoba s/n° - Ruta 28, Santa Cruz del Lago, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Reg. Público de Comercio en la matrícula de Corredor Público.

3 días - 9706 - 19/5/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial - 29° Nom. Conc. y Sociedades Nro. 5, Secretaría a cargo de Dra. Giménez Piñero de Hemgren, María Ester, hace saber que en los autos caratulados "Distefano Daniel Alejandro Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. 971857/36, el señor Daniel Alejandro Distefano, DNI. 22.510.020, domiciliado en calle Cuba Nro. 2230 de la ciudad de Villa Carlos Paz, solicita la inscripción como Corredor y Martillero Público en el Registro Público de Comercio, a los fines de obtener su matrícula. Fdo.: Dra. Jiménez Piñero de Hemgren - Sec. Oficina, 12/5/06.

3 días - 9697 - 19/5/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C. 3ra. Con. Soc. 3 Sec. de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "Guendulain Manuel - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matrícula de Martillero - Expte. 895232/36", hace saber que Guendulain, Manuel, L.E. N° 6.608.116, argentino, con domicilio en calle Garzón Agulla 546, B° Juniors, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público. Cba., 9 de Mayo de 2006. Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 9664 - 19/5/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial

de 7° Nominación, Concursos y Sociedades N° 4, de ésta ciudad de Córdoba se hace saber a Ud. que el Sr. Héctor Maximiliano Vega Díaz, DNI. N° 27.959.835, con domicilio en calle Domingo Funes 518, Barrio Güemes de ésta ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Vega Díaz, Héctor Maximiliano s/I.R.P.C.- Matrícula Martillero y Matrícula Corredor". Dr. Saúl Silvestre - Juez. Uribe Echevarría, Alfredo - Sec. Cba., 5 de Mayo de 2006.

3 días - 9675 - 19/5/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia C.C. 52° Con. Soc. 8va. Sec. de esta ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "Palermo María Fernanda - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 786244/36", se hace saber que la Sra. María Fernanda Palermo, DNI. N° 28.314.572, argentina, mayor de edad, domiciliada en calle Diego de Velásquez 30 de Villa Carlos Paz, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Fdo.: Dra. Carolina Musso - Sec. Of. 26/4/06.

3 días - 9761 - 19/5/2005 - \$ 30.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LAURENTINA ADELMA VILA Y ALDO VACCOTTO, por el término de veinte días(20) bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "Vila Laurentina Adelma Vila y Aldo Vaccotto- Declaratoria de Herederos" para que comparezcan estar en derecho. Abril de 2006. Fdo: Dr. Rafael Garzón - Juez- Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria- Secretaria.

5 días - 8249 - 17/5/2006 - \$ 34.50.

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río IV, en autos: "Rabbia de Mene Clotilde Paulina - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de la causante RABBIA de MENE, CLOTILDE PAULINA, L.C. 7.781.160, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Carlos del Viso, sec. Ofic., 27 de setiembre de 2005.

5 días - 6376 - 17/5/2006 - \$ 34,50.

El señor Juez de 1º Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores a CELIK DE KÖSTER CECILIA - KÖSTER ADOLFO GERMÁN, en autos caratulados: "Köster Adolfo Germán - Celik Cecilia - Expte. N° 942152/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de Abril de 2006. Fdo.: Juárez Néstor Daniel - Juez. Villagrán Nilda Estela - Secretaria.

5 días - 8205 - 17/5/2006 - \$ 34,50.-

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil, Comercial de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JORGE LUIS VOLMARO, en autos caratulados: "Volmaro, Jorge Luis - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo

apercibimiento de ley. María Rigalt, sec. Ofic., 22 de diciembre de 2005.

5 días - 1008 - 17/5/2006 - \$ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom., en lo C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes ALFONSO, YOLANDO CARMEN y ALFONSO, SERGIO RICARDO, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Domingo Valgañón, juez. Tonelli, sec.

5 días - 7249 - 17/5/2006 - \$ 34,50.

AUDIENCIAS

La Excm. Sala Sexta de la Cámara del Trabajo, Secretaría N° 11 en los autos caratulados "Bustamante Eva María y Otros c/ Bisceglia Vda. de Rivilli María Enriqueta y Otros - Ley 24.557", atento a lo manifestado por el Dr. Edelmiro Ghigo y lo dispuesto por el Art. 22, tercer párrafo de la Ley 7987, publíquense edictos de citación y comparendo de los herederos del Sr. Juan Helí Reira por el término de 5 días. A los fines de la vista de causa cítese a las partes y absolventes para la audiencia del Art. 57 de la Ley 7987, que se fija para el día veinte de junio de dos mil seis, a las 9,30 hs. bajo apercibimiento de ley y de ser tenidos por confesos en sentencia en caso de incomparencia. Fdo. Susana V. Castellano: Presidente, Elizabeth Daga de Martínez - Sec. Oficina, 15/5/06.

5 días - 9710 - 23/5/2006 - s/c.

CITACIONES

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1ª Inst. 2da. Nom. Civil, Comercial y de Familia, Villa María, Dr. Alberto Ramiro Doménech, cita y emplaza a la demandada Sra. Teresa Ester Figueredo, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en autos " Buttiero, Alberto Domingo c/ Teresa Ester Figueredo-Divorcio Vincular". Ofic.. 10/05/06, Daniela M. Hochsprung, sec.

5 días - 9482 - 23/5/2006 - \$ 34.50.

En autos caratulados " Colazo Delfina Andrea c/ Bustos Marta Ofelia y Otro P. V. E.- Alquileres- (Expte N° 488930/36)" el Sr. Juez Civil y Comercial de 1º Inst. y 45ª Nominación de la Ciudad de Córdoba ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 10 de febrero de 2006; cítese y emplácese a los demandados Sres. Marta Ofelia Bustos D.N.I. 10.543.460 y Eli Zomar Rodríguez, D.N.I. 14.640.585, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a reconocer las firmas obrantes en el documento base de la acción (art. 519 inc. 1 C.P.C) y manifiesten si revisten el carácter de locatario o arrendatario y en caso afirmativo, exhibanle último recibo (art 519 inc. 2 C.P.C) todo bajo apercibimiento de ser tenido por confesos(art 523del C.P.C.) y de tener por preparada la vía ejecutiva (art 521 y 522 del C.P.C)- Fdo. Dr. Horacio A. Fournier, Secretario.-

5 días - 9567 - 23/5/2006- \$ 38.50.

El Juez de 1ª Inst y 30 Nom. en lo Civil y Com, en los autos caratulados "Prosdocimo Angel - Medidas Preparatorias Usucapión", cita y emplaza a los herederos del Sr. José Moyano para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 06 de Marzo de 2006. Dra. María de las Mercedes Villa, Secretaria, Osvaldo E.

Pereyra Esquivel, Juez.-

5 días - 9564 - 23/5/2006- \$ 34.50.

SAN FRANCISCO - La jueza de primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba. Dra. Mónica Fe Lima, Secretaria N° 6 a cargo de la Dra. María G. Bussano de Ravera, cita y emplaza a todos los herederos de Laura Gatti para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en estos autos caratulados " Rodríguez Zulma Gerónima c/ Sucesores de Marta Cecilia Montenegro- Dda Ordinaria (Revocación de donación)". San Francisco (Cba.), 3 de mayo de 2006. Dra. María G. Bussano de Ravera, secretaria. Tramita : Dr. Luciano Casalis. San Francisco.

5 días - 9026 - 23/5/2006 - \$ 38,50

COSQUIN. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaria N° 1, en autos " Nieto Roque c/ Sucesión de Zambelli, Bortolo y Otras - Ordinario". Se ha dictado la siguiente resolución: Cosquín 2 de septiembre del 2005. Atento lo dispuesto en autos a fin de evitar posibles nulidades, no constando fehacientemente en autos la defunción de Bortolo Zambelli y Odelia Bottini de Zambelli ni quienes serían los sucesores, cítese y emplácese a todos los nombrados y /o a sus herederos por edictos que se publicarán cinco veces, en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección, para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de veinte días, contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dra. Nora C. Palladino- Secretaria.-

5 días - 9020 -23/5/2006 - \$ 34,50

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. Norma Weihmüller en los autos caratulados: " Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E.P.E.C.) c/ Velazco Hugo Francisco - Ejecutivo" (Expte. Letra "E" - N° 07 - iniciado el 16-03-2005) ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 25 de noviembre de 2005.-Atento constancia de autos y lo solicitado por el compareciente cítese y emplácese al demandado Hugo Francisco Velazco para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin deberán publicarse edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 CPC). Firmado: Norma Weihmüller, Secretaria.-

5 días - 8956 - 23/5/2006 - \$ 34.50

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 45ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nilda Estela Villagrán; en los autos caratulados "Campos Juan Pablo - Declaratoria de Herederos (Expte 913735/36)", ha dictado la siguiente Resolución : " Córdoba, 13 de diciembre de 2005. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Pablo Campos, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el diario BOLETIN OFICIAL, por el término de ley (art.152 CPC, modif. por ley 9135).-Hágase saber que el término de veinte días comenzará a contarse desde la última publicación.-Fdo. Héctor Daniel Suárez- Juez,

Nilda Estela Villagrán- Secretaria.-

5 días -9035 - 23/5/2006- \$ 34,50

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad De Villa Carlos Paz, Secretaría González en autos caratulados: " Paredes Elsa Haydee - Declaratoria de Herederos", Ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio N° 122- Villa Carlos Paz, 6 de Marzo de 2006. Y Vistos:...Y Considerando: Resuelvo: 1) Declarar en cuanto por derecho corresponda, que por fallecimiento de doña Elsa Haydee Paredes, han quedado como únicos y universales herederos sin perjuicio de terceros, su esposo Jorge Raúl Rossi DNI 4.014.051, los hijos del matrimonio Jorge Raúl Rossi DNI N° 12.057.727, Elsa Marta Rossi, Walter Héctor / Pablo Rossi y Pedro Domingo Rossi DNI N° 12.493.776 y en sustitución de este último al cesionario Sr. Mariano Jorge Saieg DNI N° 24.226.960 reconociéndoles la posesión judicial de la herencia que tienen por el solo ministerio de Ley. II) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Eduardo S, Marshall, Jorge Raúl Rossi y Luis Diego Franchini, para el momento en que exista base económica acreditada en autos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: German Almeida- Juez.-

5 días - 9047 - 23/5/2006 - \$ 75.

Se hace saber a herederos y/o sucesores de María Obdulia Reinoso, que la Cámara de Familia de 2da. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Susana M. Lascano de Vaschetto, con fecha 27 de marzo de dos mil seis ha dictado la Sentencia Número Doscientos treinta y cuatro, en los autos caratulados: "Nime, Juan Fernando y otra c/ Sucesores de María Obdulia Reinoso- Filiación Post Mortem", la que en su parte dispositiva dice textualmente: "... Resuelve: I) Hacer lugar a las acciones de reclamación de estado de hijo extramatrimonial "post mortem" y en consecuencia declarar que Juan Fernando Nime y/o Nemi, LE.: 7.630.150 y María Cristina del Valle Nemi, D.N.I. N° 10.544.614, son hijos de María Obdulia Reinoso, fallecida el día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y uno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la Republica Argentina (fs.06).- II) Ordenar la anotación de la presente resolución en las Actas de Nacimiento Número 459, Serie "B", Folio59, de fecha nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve de esta Ciudad, perteneciente a Juan Fernando Nime y/ Nemi;y Acta Número 1287, Serie "B", Folio 87, de fecha veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y uno, de esta Ciudad perteneciente a María Cristina del Valle Nemi, a cuyo fin se librará oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.- III) Imponer las costas por el orden causado. Atento lo prescripto por los artículos 1, 2, 25 bis de la Ley 8.226, no regular honorarios profesionales de los abogados Eduardo Alberto Granja, Ernesto Diana Bunge y María Cristina E. De Diana Bunge por su labor en la presente causa. Protocolícese, hágase saber al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, y dése copia. Con lo que terminó el acto que previa lectura, firman los Señores Vocales, por ante mí de lo que doy fe.- "Firmado: Roberto Julio Rossi- Presidente - María Lea Morán Montequín- Vocal, María Teresa Bergoglio - Vocal. Susana M. Lascano de Vaschetto- Secretaria.

N° 9427 - \$115

REBELDIAS

RÍO SEGUNDO - Sra. Juez de 1ra. Instancia

Civil, Com, Conc, y Flia de Río Segundo, Secretaria Dr. Aquiles Villalba en autos "Municipalidad de Pilar c/ Carlos Daniel Villafañe - Ejecutivo Fiscal" se ha dictado la Resolución: "Sentencia Numero Ciento Veintidós. Río Segundo, 4 de Abril de 2006. Y Vistos ... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Carlos Daniel Villafañe.- II) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia ordenar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Carlos Daniel Villafañe hasta el completo pago capital reclamado de Pesos Seiscientos Noventa y Dos con Dieciocho Centavos (\$ 692,18), con más intereses, conforme lo establecido en el considerando IV .III) Con costas a la vencida. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr José González por sus trabajos en esta instancia en la suma de Pesos.; y regular los honorarios por apertura de carpeta (Art. 99 Inc. 5 de la Ley 8226) en la suma de Pesos . Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado Dra. Susana E. Martínez Gavier - Juez .

Nº 9336 - \$ 54

El señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Norma S Weihmüller, en autos: " Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E.P.E.C) c/ Coassolo - González - Sociedad de Hecho (S.H).-Ejecutivo", Expediente Letra "E" - Nº 02, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Trescientos nueve.- Villa María, ocho de agosto de dos mil cinco.- Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Coassolo González-Sociedad de Hecho(S.H).- II) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago del capital reclamado, de pesos un mil trescientos cincuenta y dos con veinte centavos (\$1.352.20.-) con más sus intereses que se calcularán de conformidad a lo relacionado en el considerando respectivo.- III) Las costas se imponen a la parte vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Daniel Alberto López en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco con diez centavos (\$ 245,10), y pesos setenta y tres con cincuenta centavos (\$ 73.53.-) en virtud de lo dispuesto por el art. 95 inciso 5º de C.A. Establecer en pesos sesenta y seis con noventa y uno (\$ 66.91) la suma a tributar en concepto de Impuesto al Valor Agregado.- IV) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo. Víctor Adrián Navello .Juez.-

Nº 9497 - \$ 70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C de Marcos Juárez, en autos " Campana, Daniel Alberto- Conc, Prev." ("C-Nº11-06) resolvió: Sent. Nº 59-Marcos Juárez, 29-03-06 Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1) Declarar el Conc. Prev. del Sr. Daniel Alberto Campana, DNI 26.134.932, argentino, nacido el 28-12-77 de 28 años de edad, contratista rural, C.U.I.T. Nº 23-26134932-9, casado, con domicilio en San Martín 166 de Los Sargentos, Cba.-3º) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar directamente los pedidos de verif. de créditos y los títulos justif. de los mismos al Síndico, el 07-06-06.-5º) Fijar como fecha para que el Señor Síndico presente el inf. Individual de los créditos, el 01-08-06. -6º) Fijar como fecha para dictar la resolución sobre los pedidos de verif. de créditos, el 16-08-06.-7º) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Inf. Gral. el 14-09-06.-Fdo. Dr. Domingo E. Valgañón-Juez- Se hace saber que

el Síndico designado en los presentes autos es el Cr. Carlos Alberto Marchetti quien fija domicilio en calle Tucumán 355 de Marcos Juárez. Tonelli, Sec..

5 días - 9325 - 23/5/2006 - \$ 105.-

Juzg. 1ra. Inst. y 33º Nom. en lo C y C.(Conc. y Soc. Nº 6).- Autos: " Ramírez, Miguel Angel- Quiebra Propia (expte, 1033963/36)". "Sentencia Numero: Ciento Sesenta y nueve (169). Córdoba, ocho de mayo de dos mil seis. Y Vistos... Y Considerando... Se Resuelve: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Miguel Angel Ramirez, DNI 17.004.304, con domicilio en Altos de Chipión Nº 5685, Bº Santa Isabel, 2da. Sección, Ciudad de Córdoba. VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs, procedan a entregarlos al órgano Sindical. VIII) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a aquélla, los deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia.. XIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presente sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 27 de Junio de 2006, debiendo atenerse a lo que prescribe el art. 200 de la ley 24.522 en lo pertinente. XIV) Fijar como fecha para que el Síndico presente el informe Individual de los créditos, el día 6 de Septiembre de 2006. XV) Fijar como fecha límite para que el funcionario Sindical presente al Informe General, el día 03 de Noviembre de 2006. XVI) Hacer Saber que la resolución judicial verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la ley 24.522 (art.88 in fine L.C) se dictará con fecha 06 de Octubre de 2006. Protocolícese, hágase saber y dése copia .-Fdo. Delia I. R Carta de Cara (Juez). Of-09-05-06.

5 días - 9355 - 23/5/2006 - \$ 129.

RIO CUARTO. El Sr. Juez C. y C. 5º Nom., sec. Nº 10 de Río Cuarto, hace saber que en autos caratulados: " Sibat Gerardo Daniel - Quiebra Pedida", por Sentencia Definitiva Nro 61 de fecha 18/04/06 resuelve Declarar la quiebra de Gerardo Daniel Sibat, argentino, DNI 10.418.443, casado, con domicilio real en calle L. Lugones y M. Moreno de la localidad de Adelia María... III) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para dentro del término de 24 hrs., de requerírseles pongan los mismos a disposición del síndico que resulte designado. VI) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 de la L.C)... IX) Fijese audiencia a los fines del sorteo del Síndico para que el día 05 de mayo del corriente año a las 10:00 hrs... y para el día 29 de junio a las 10:00 hrs.para proceder al sorteo de Martillero... X) Fijese como ultimo día para que los acreedores presenten ante el síndico su pedido de verificación hasta el día 5 de setiembre de cte. año... XI) Hágase saber a los acreedores con título posterior a la apertura del concurso, y anterior al presente resolutorio, que deberán ocurrir por la vía por el art. 202 de la L.C. a los fines de procurar el reconocimiento de sus acreencias. Of. 02/05/06.-

5 días - 9356 - 23/5/2006 - \$ 121

USUCAPIONES

El Juez de 1ra. Instancia y 8va.Nom.Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr.Héctor Hugo Liendo, hoy 34º Nom., Secretaría Nro.16 en los autos caratulados FERREYRA OMAR E.

" USUCAPION" , ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº: SEISCIENTOS DOCE Córdoba, 4/12/95 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida , declarando al señor Omar Eduardo Ferreyra titular del derecho de dominio y sobre el inmueble consolidado mediante la prescripción adquisitiva, que se describe como una fracción de terreno ubicado en barrio San Martín de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital sobre la calle Soldado Ruiz N 867, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que se designa como LOTE 11 de la MANZANA 17 y mide 12,50 metros al NE sobre calle Soldado Ruiz , igual contrafrente al SO, por 50 metros de fondo , lo que hace una superficie de 615 metros cuadrados y linda al NE con la citada calle Soldado Ruiz, al SO con el inmueble de María López de Giusto y Domingo Giusto, al NO con propiedad de Mariano Sánchez , Nemesio Oscar Torres y Francisca Gracia Lucía Lutri de Bosco y al SE con de Angel Santiago Gotti". Que el dominio consta a nombre de Tomás Ferreyra en la proporción de derechos y acciones a \$ 2.450 y Tomás Brigido, Pedro Elvira , Laura , Corina , Lorenzo Rubén y Carlota Ferreyra en la proporción de \$ 318,75 para cada uno. Se encuentra registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura visado en el expediente N 0033/31568/91 Departamento Capital y empadronado en las Dirección General de Rentas de la Provincia con número de Cuenta 1101 0012130/1 y en el Registro General de la Propiedad al N 2849 Folio 3059 Tomo 13 del Año 1933. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley IV) Con costas al actor, a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales de Beatriz Mercedes Pansa en la suma de pesos tres mil ochocientos (\$3.800). Protocolícese , hágase saber y dése copia.- Fdo HECTOR HUGO LIENDO Juez-

10 días - 8453 - s/c

La Señora Jueza de 1º Instancia y 22 Nominación en lo Civil y Comercial, ubicado sobre Caseros 550 – Primer Piso Pasillo Central, Secretaría a cargo de la Dra. Elba H. Monay de Lattanzi, en los autos caratulados, "SCURTI, Ricardo Daniel y Otro c/ OLIVA de ALVAREZ Marcelina – USUCAPION – Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. Nº 128783/36, cita y emplaza a quienes pretendan tener derecho sobre el inmueble que se describe a continuación y a los colindantes Blaksley Harilaos María Marta, Cirilo María Angélica, Ferrero María Aurora, Chiglione Miguel Marcos, Iceta Pascual, Spinelli Ernesto Mario, Guillermon Manuel Francisco y Vallejos Ramón Eusebio, Fracción de terreno que se ubica en la Localidad de Cabana, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, que partiendo del punto A con dirección Sur hasta el punto B; 38,32 metros, lindando con camino provincial a los Quebrachitos, del punto B al punto C con dirección Sur-Este; 62,10 metros, por donde linda con camino provincial a los Quebrachitos, de este punto y con dirección al NorOeste, hasta llegar al punto D; 1.173 metros, lindando con parcela rural Nº 1553 en parte, en parte con parcelas de la manzana 76, Nº 1 (de Ramón Eusebio Vallejos)-2-3-4-

5-6-7-8 (de propiedad de Luis Alberto Iglesias)-9- (de María Angélica Cirilo de Palacios) 10-11- 12-13-14 (de Luis Alberto Iglesias) –15- (de Luis Francisco Guillermon), en parte calle pública y en parte con parcelas de la manzana 75, Nº 1-2-3 (de Luis Alberto Iglesias) 4- (de Pascual Isella)-5-(de Elpidio Vargas)-6-7 (de Luis Alberto Iglesias)-8- (de María Alcáin de Blacksley)-9- (María Angélica Cirilo de Palacios)-10-(de José Claudio Nieto)-11- (de Oscar Hugo Sinfora)-12- (Alberto Marcos Casas); desde el punto D al punto E con dirección NorEste; 205,60 metros, lindando con Arroyo del Franco, desde el punto E al Punto F con dirección al Oeste; 194,43 metros, con idem lindero que el anterior; desde el punto F al punto G con dirección al este mide 271,53 metros y linda con parcela sin designación, desde este punto al punto H con dirección al este mide 758,04 metros y linda en parte con manzana 32, parcela Nº 1 (de Marcos Ferreyra)-2- (de Ramona Ludueña de Ferreira)-1- (de Luis Alberto Iglesias)- 38- (del Gobierno de la Pcia. de Cba.)-37-36 (de Luis Alberto Iglesias)-34- (de Héctor Orlando Zapata)-33- (de Luis Alberto Iglesias)-32-31 (de Diego Pajón) y desde este punto al punto I con dirección al Sur mide 321,57 metros, lindando con resto de parcela rural 1654-5857 (de Marcelina Oliva de Alvarez ocupada por Sr. Ferreyra), y desde aquí con dirección al Este hasta el punto A y cerrando la figura 205,10 metros, con igual lindero que el anterior, formando una Superficie Total de 28 Hectáreas, 6822,12 Metros Cuadrados, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.-

10 días - 6338 - s/c.-

COSQUIN - La Jueza de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de Cosquín, en autos: "Reyna Julio César - Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Novecientos ochenta y tres. Cosquín, veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1.- Hacer lugar en todas sus partes a la demanda promovida y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Julio César Reyna D.N.I. Nº 10.055.214, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Marissa Inés Zicovich, nacido el día once de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, de profesión comerciante, el inmueble descripto en autos, consolidado mediante prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en el Registro General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura en Expte. Nº 033-38433/93, Dpto. Punilla, cuya aprobación técnica lo fue en fecha 9 de Marzo de 1993, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Córdoba, bajo el Nº 2301-2146213/9 a nombre de Elsa del Carmen Campos; con nomenclatura catastral 11 03 092 8, designación oficial como Lote 5, estado edificado, que en el plano del Ingeniero Colombo se designa como Lote 8, con superficie de 1.034,55 mts2., que mide: 30 m. de frente al NE, línea AB; 36,20 m. en su costado NO, línea BC; 30,26 m. de contrafrente al SO, línea CD; y 32,79 m. en su costado SE, línea DA, encerrando una superficie total de 1.034,55 mt2. y linda: al NE con calle Monseñor de Andrea; al NO con parcela 15 poseída por sucesores de Servando Campos y Parcela 7 propiedad de Alberto Cirilo; al SO parcela 14 poseída por Suc. de Servando Campos, Parcela 13 de propiedad de Antolín Amado González; y

parcela 12 de propiedad de Hilda Ceballos de González; al SE parcela 11 de propiedad de Ruperto Ochoa y parcela 9 de propiedad de Julio César Reyna. El dominio de este inmueble consta, integrando una mayor extensión a nombre del Sr. Roque Tomás Cortéz, por dos acciones y derechos en Protocolo de Punilla N° 45, Folio N° 48 del año 1931; y como lote 5 del plano privado confeccionado por el Ing. Civil Miguel A. Ferrando y el Agrimensor Oscar C. Ferrando para la división de condominio de "Roque Tomás Cortes y Ctes." El lote en cuestión figura a nombre de herederos de Elisa Rivero de Campos, plano que ha sido incorporado al dominio 39.031, Folio N° 48.889, Tomo N° 196 del año 1960.

3) Ordenar la inscripción en el Registro General de Propiedades, Dirección General de Catastro de la Provincia a nombre del usucapiente. 4) Publíquese la presente resolución, mediante edictos por el término de ley. 4) Publíquese la presente resolución, mediante edictos por el término de ley. 5) Con costas a cargo del peticionante, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los letrados intervinientes Dres. Daniel Horacio Gentile Césari; Claudia María Simes y Ana Lía del Valle Vivas, en conjunto y proporción de ley, con carácter provisorio en la suma de pesos: trescientos sesenta y siete (\$ 367 - 15 jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Nora Palladino, Secretaria.

10 días - 5760 - s/c.-

El señor Juez de 1º Inst. Civil, Com. y Conc. de 2º Nom. en autos: "Pietrobelli Abel Francisco - Usucapición", cita y emplaza a Rosa Argentina Melgarejo de López y a quienes se consideren con derecho, y a los colindantes Héctor Humberto Garay, Elías Ricardo Yunen, María Cordero y Enrique Corte, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, sobre un inmueble que se trata de prescribir, bajo apercibimiento de ley, ubicado en Villa Dolores, pedanía Dolores, departamento San Javier, provincia de Córdoba, lote 3 de la Mzna. 3: mide y linda: desde el punto A al punto B con rumbo Oeste noroeste 1/4 norte 10,01 m y linda con pasaje Chaco; desde el punto B al punto C con rumbo Sur suroeste 41,42 m. y linda con Héctor Humberto Garay; desde el punto C al punto D con rumbo Este 1/4 sureste 10,02 m. y linda con: en parte con María Cordero y en parte con el actor, Abel Francisco Pietrobelli, y cerrando el perímetro desde el punto D al punto A con rumbo Norte 1/4 noreste 40,87 m. y linda con Elías Ricardo Yunen. Sup. 411,67 mts2. Oficina, Marzo 2006. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, Secretario.

10 días - 5903 - s/c.-

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "AUSTIN EDGARDO WALTER S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Jose Chiazzo, Margarita Bollak de Chiazzo, Luis Hipólito Fernández y Susana Mabel Biset de Fernández y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicada en Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confecc. por el Ing Civ. Cesar A. Monetti, M. P 3567 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia en

Expte. N° 0033-81375/03, (27/04/04) afecta en forma total al lote N° 30 compuesto por las parc. N° 18, 19, 20 y 21, Mz of. N° 53, lotes of. 8,9,10,11; insc. Reg. Propiedad al F°35198 T 141 A°11976, y F°36395 T°146 A° 1976, las parcelas (unidas) objeto de esta posesión limita al NE con parcela N° 22 DE Americo Osvaldo de Zordo, al SE con parcela 17 de Americo Osvaldo de Zordo, al SO con calle Los Molles y al NO con calle Copiapo; con sup. total, según mensura de 1.885,58m2. N° e cuentas en D.G.R. 23-01-3110832/5; 23-01-3110833/3; 23-01-3110834/1 y 23-01-3110835/0.- Ofic. 30 de marzo de 2.006-

10 días - 7664 - s/c

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "AUSTIN EDGARDO WALTER S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. David Guillermo Cabeza, Sara Echt de Cabeza, Isaac Echt y Ana Beatriz Malchanski de Echt y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicada en Capilla del Monte, calle Los Molles esquina Fmatina B° Villa Las Gemelas, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confecc. por el Ing Civ. Cesar A. Monetti, M. P 3567 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia en Expte. N° 0033-81374/03, (27/04/04) afecta en forma total al lote N° 29 compuesto por las parc. N° 13, 14, 15, 16 mz of. 53, lotes of. 3,4,5,6; insc. Reg. Propiedad al F°36631 T 147 A°1976, y F° 35539 T°143 A° 1976, las parcelas (unidas) objeto de esta posesión miden y limitan: N, 45mts, linda con parc. N°12 de Americo Osvaldo De Zordo; al S línea B-C1, 30mts., linda con calle Fmatina, línea C1-C2 mide 15,62mts lindando con calle Fmatina y Los Molles; hacia el O, línea C2-D mide 35,19mts y linda con la calle los Molles; al N, línea A-D mide 41,25mts, y linda con parcela de Americo Osvaldo de Zordo; sup. Total de 1803,92m2, N° de cuentas en D.G.R. 23-01-1032040/5, 23-01-1032041/3, 23-01-1032042/01 y 23-01-1032043/00.- Ofic. 21 de abril de 2.006-

10 días - 7663 - s/c

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "De Figueredo Carlos Gustavo s/ Usucapición" cita y emplaza al demandado Sr. Bartolo Vila Abad y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicado en barrio San Martín de la localidad de Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba. Designado como lote N° 9, Mz. 28 que mide y linda: 15,24mts. y linda con parc. N° 36 de Virginia Delia María y Josefa Victoria Rodríguez Arias, Martha Beatriz Etchart, Cristian Alejandro y Martín Eduardo Lavarello, Al Sur, mide 15mts. y linda con calle Neuquen; al Oeste, mide 48,20mts. y linda con parc. N° 11 de Carlos Gustavo de Figueredo, al Este, mide 45,48mts. y linda con parc. N°9 de La Soc. de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte Resp. Limitada, con una sup. Total de 702,52mts2, Insc. Reg. Gral de la Prop. al F° 31886 T°128 A°1957.- Plano aprobado a los fines de usucapir por Dirección de Catastro Expte. 0033-

82325/03 (25/03/04), y confeccionado por los Ing. Agr. Juan E. Pigino M.P. 1269/1 y Luis E. Cruañez M.P. 1270/1 .-N° Cuenta en D.G.R.:2301-0482971-1; Designación Catastral:23.01.06.04.02.045.053.- Ofic.21 de ABRIL de 2.006-

10 días - 7665 - s/c

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "SPONTON RUBEN DARIO Y OTRA S/ USUCAPION" cita y emplaza al demandado Sr. Antonio Sposetti y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicado en B° Balumba, Capilla del Monte, Dept. Punilla, Ped. Dolores, Pcia. de Córdoba, que según plano de mensura confecc. por los Ing. Agrimensores Juan E. Pigino Mat. Prof. 1269/1 y Luis E. Cruañez Mat. Prof. 1270/1 aprobado la Dir. Gral. de Catastro de la Pcia. (17/03/05) en Expte Prov. N° 0033-67237/02, que afecta en forma total: la parc. 6, de la mz of. l "78a", lote of. N° 9, inscripto en el Registro General de la Pcia. en el D° 26856, F° 32466, Tomo 130, año 1957 a nombre de Sposetti Antonio.- Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 05, Secc.03, Manz.096, P.15; el que mide y linda: Al N, línea A-B, mide 25mts. lindando con la parc. 5 de Carlos Alberto Omar Torres F°4217 Tomo 17, año 1.987; hacia el E línea B-C- mide 16 mts. linda con la Cortada Lavalley; hacia el S línea C-D mide 25 mts. y linda con la parc. 7 de Rubén Dario Spontón y Ana Aida del Valle Villa de Spontón (F° 31186, año 1980); y al O, línea D-A mide 16 mts. y linda con la parc. 11 de Mario Leoncio Roman Torres (F° 37431 A.1.981); sup. total 400m2, con el N° de cuenta en D.G.R. 23-01-03963643.- Ofic. 21 de abril de 2.006-

10 días - 7666 - s/c

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "Mundo Montero Eduardo Salvador s/ Usucapición" cita y emplaza al demandado Sr. Paulino Oscar Gomez Cisterna y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Lote de terreno ubicado en Villa la Toma, parte de la estancia denominada Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, designado como lote N° 85 de la manzana 4, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civ. Cesar A. Monetti M. P. 3567, aprobado por la Dirección de Catastro de la Pcia Expte. N° 0033-81373/03 (29/12/03), afecta a la parcela N° 4 (Nom catastral: 23.01.06.04.02.34.04, Lote oficial N° 85 de la Mz. Of. 04 con las siguientes colindancias: Al Nor Este, línea A-B, mide 21mts colindando con calle R. Guilardes; Al Sur-Este, línea B-C, mide 47,40mts. y linda con la parcela N° 5 de Roberto Faustino Pistrelli; al Sur Oeste, línea C-D- mide 21mts. linda con la parcela N° 11 de Manuel Martorani, y al Nor Oeste, línea D-A- mide 47,40mts, y linda con la parcela N° 3 de Antonio Caruso y Edelmira Rizzi de Caruso; con sup. total, según mensura de 997,50m2, empadronado en la D. G. R. con el N° 23-01-0543971/2 Insc. Reg. Gral de la Pcia. al F°56571 T° 227 A°1949 .- Ofic. Abril de 2.006-

10 días - 7667 - s/c

Edicto: (Expte. N° 526326/36) Juzgado de 1º

Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar, Secretaria. Sentencia Número: Uno. Córdoba, seis de febrero de dos mil seis. Y Vistos: Estos autos caratulados "Arnaudo Miguel Francisco - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" Considerando: Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por prescripción veintañal promovida por Miguel Francisco Arnaudo y ordenar la inscripción a su nombre del inmueble cuyo dominio consta al N° 5156, F° 6135, T° 25 del año 1951, con una superficie de 1187,50 metros cuadrados localizado según título en Recta Martinolli, Villa Argüello, Suburbios, Nor Oeste del Municipio de la ciudad de Córdoba, debiendo cancelarse el dominio anterior. 2º) Oficiése a los fines pertinentes. 3º) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Patricio Linares Sullivan en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez.

10 días - 3828 - s/c

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2, hace saber que en los autos caratulados: "ROSALES, EDUARDO RAUL- USUCAPION", se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 146 de fecha 04-11-2005 (cuya parte resolutive se describe infra) a la demanda de usucapición incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inmueble ubicado en La Carlota, Pdnia. La Carlota, Pcia. de Cba., conforme plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ing. Civ. Alfredo Sibilla, visado por la Dirección General de Catastro en expte. N° 0033-16395/99 con fecha 04-05-99, empadronado en la D.G.R. bajo el N° 180106120941 a nombre de Tiburcio Filemón Peralta en el Dpto. Juez Celman, Pdnia. La Carlota, ciudad de La Carlota.-Consta inscripto en el Reg. Gral. de Prop. De la Pcia. al N° 25907, folio 30876, tomo 124 del año 1.956.- Se designa como lote 18. Mide 12 mts. de fte. de N. a S. por 20 mts. de fdo. De E. a O., o sea una sup. total de 240 mts.2, y linda al N. con el lote 17, propiedad de Rodolfo Ereneldo Aguerrebengoa, al S. con lote 19 de Juanm José Salvo, al E. con lote 14 de Emilio Barbieri y al O. Con calle pública, hoy Gral. Paz, todo según plano citado.- SENTENCIA NUMERO: 146.- La Carlota, cuatro de noviembre de dos mil cinco.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que, por prescripción veintañal, Eduardo Raúl Rosales, ha adquirido la propiedad del inmueble descrito en los vistos de la presente resolución.- 2) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio de los inmuebles afectados.- 3) Costas por el orden causado (art. 789 Cod. Proc.). Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 555.- La Carlota, 29 de diciembre de 2005.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Aprobar la cesión y transferencia de derechos de éstos autos efectuada por el actor, Sr. Eduardo Raúl Rosales DNI N° 12.654.021, a favor del Sr. Rodolfo Ereneldo Aguerrebengoa L.E. N° 6.608.079, sin perjuicio de terceros, interponiendo para su mayor validez la pública

autoridad que el Tribunal inviste.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- La Carlota, 15 de febrero de 2006.-

10 días - 7708 - s/c

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Carlos Paz de la Prov.de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Susana Parrello en autos: "Cosentino, Enrique Omar - Medidas Preparatorias- Usucapión", cita y emplaza, mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, para que deduzcan oposición quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en calle Las Cascadas s/n del lugar denominado Cabalango, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, designados como Lote Uno de la Manzana Uno: N° de Cta 23042073695/4, Nomenclatura Catastral Dpto 23, Ped.04; P.48;C.36;S. 3; Mza. 135; P 14. Lote Dos de la Manzana Uno: n° de Cta 23042073694/6, Nomenclatura Catastral Dpto. 23;Ped. 04; P. 48; C. 36; S.3; Mza 135; P 13.Lote Tres de la Manzana Uno: n° de Cta 23042073693/8, Nomenclatura Catastral Dpto 23,Ped.04,P. 48; C. 36; S. 3; Mza. 135; P. 12.Lote Cuatro de la Manzana Uno : n° de la Cta 23040545941/3, Nomenclatura Catastral Dpto 23; Ped.04;P.48;C.36;S.3;Mza. 135; P. 8. Lote Cinco de la Manzana Uno:n° de Cta 23042073692/0, Nomenclatura Catastral Dpto. 23; Ped. 04;P. 48; C.36; S.3; Mza.135; P.11.Lote Seis de la Manzana Uno n° de Cta 23042073691/1, Nomenclatura Catastral Dpto. 23;Ped. 04;P. 48; C. 36; S.3; Mza 135; P.Lote Siete de la Manzana Uno n° de Cta23042073690/3,Nomenclatura Catastral Dpto. 23; Ped.04; P. 48;C.36;S.3; Mza. 135; P.7; Lote Ocho de la Manzana Uno: N° de Cta 23042073689/0, Nomenclatura Catastral Dpto. 23; Ped.04; p. 48; s. 3; Mza. 135; p.6. Lote Nueve de la Manzana Uno : n° de Cta 23042073688/1, Nomenclatura Catastral Dpto. 23; Ped.04; P. 48; C. 36; S.3; Mza.135; P. 5.Lote Diez de la Manzana Uno n° de Cta 23042073687/3, Nomenclatura Catastral Dpto .23; Ped.04; P. 48; C. 36; S. 3; Mza.135; P. 4. Lote Once de la Manzana Uno: n° de Cta 23042073686/5,Nomenclatura Catastral Dpto. 23; Ped. 04; P. 48; C.36; S. 3;Mza.135; P. 2.Todos estos inmuebles se encuentran inscritos en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio n° 18961, F° 22337, T° 90, Año 1950. La unión de la totalidad de la superficie de los Lotes Cuatro, Cinco, Seis, Ocho, Nueve, Diez, Once y de parte de la superficie de los Lotes Uno,Dos,Y Tres, todos de la Manzana Uno (1) conforman un Lote de Terreno, poseído por el Sr Enrique Omar Cosentino, ubicado en calle Las Cascadas s/n del lugar denominado Cabalango, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, que según Plano de Posesión para acompañar al Juicio de Usucapión, confeccionado por la Ingeniero Agrimensor Adriana B. Vélez MP. 1296/1 aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 24 de Septiembre de 2002 en Expediente Provincial Número 0033 - 66031/02, se designa como Lote Quince (15) de la Mazana Ciento Treinta y Cinco (135) que cuenta con una Superficie de Seis Mil Ochocientos Doce Metros Cuatro Decímetros Cuadrados (6812,04m2). Nomenclatura Catastral Provincial Dpto .23, Ped.04; Pblo.48, C. 36, S. 03, M. 135, P. 15. Fdo . Germán Almeida - Juez, Mónica Susana Parrello- Secretaria. Córdoba 23 de Marzo de 2006.

10 días - 5993 - s/c

JESÚS MARIA -El Señor Juez de 1ra Inst. en lo Civ, Com, Conc, y Familia de Jesús María en autos " Cooperativa Agropecuaria Limitada de Máximo Paz s/ Med. Prep. - Usucapión" ha resuelto emplazar al demandado Sr. Rodríguez Silverio MI 2.614.212 y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, a cuyos fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse. El inmueble que se trata de usucapir es el siguiente: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y mejoras que contienen ubicado en la localidad de Cañada de Luque Pedanía Candelaria, Departamento totoral, de esta provincia de Córdoba que mide cien metros de Sud a Norte por ciento quince metros de Este a Oeste o sea Once mil quinientos metros cuadrados, lindando al Norte con calle Pública, al Sud con De Sergio Gamboa al Este con Florencio Oliva y al Oeste con calle Pública inscripto al D° 88443 F° 9848, T°40 Año 1952. Secretaria a cargo del Dr. Miguel Angel Pedano.

10 días - 6434 -s/c.

CORRAL DE BUSTOS -" Cordera Abel Osvaldo c/ Deolinda Rodríguez de Fontana-Usucapión," que se tramita por ante el juzgado de 1era Instancia Civ. Com.Conc.- Fam.Inst.Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger se ha dictado el siguiente decreto: Corral de Bustos- Ifflinger, 14 de marzo de 2006.- Téngase por iniciada la demanda de Usucapión en contra de la Sra. Deolinda Rodríguez de Fontana y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario- Cítese y emplácese a la demandada para que en el termino de Tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan en los términos prescriptos por el art. 784, inc. 4 CPC; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por Diez veces en el intervalos regulares dentro de un período de Treinta días en el diario BOLETÍN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Numero Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Requierase la concurrencia al juicio del procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos -Ifflinger.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia.- Cumplimentese en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria.-Oportunamente traslado.- Agréguese los autos caratulados "Cordera, Abel Osvaldo- Medidas Preparatorias".- Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Omar Farias- Juez.- Dra. Marta Ines Abriola- Secretaria.

10 días - 6179 - s/c.

LAS VARILLAS - El Juzgado de 1º Inst. Civil y Com, Conc , Flia; Control, Men. y Faltas de las Varillas. Secr. Dr. Emilio Yupar. En los autos : " Brunotto Ignacio Pablo - Usucapión" (Expte. 77/02), cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de Clemente Juárez, DNI. 6.523.949 y Silvano Juárez . M.I.6.406.953, para que en el termino de 20 días comparezcan por si o por apoderado, bajo apercibimiento de rebeldía. Las Varillas 20 de Abril de 2006.Fdo. Amalia

Venturuzzi. Juez.

10 días - 7883 - s/c.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1º inst. y 2º Nom. CCC y Flia de Bell Ville, en autos: "Pezzana Griselda Ramona - Usucapión" cita y emplaza por edictos que se publicaran por 10 días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días y para que en el termino de 10 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho de los demandados Martín Ramón Bengochea o Martín Bengochea y Julio Borella y/o sucesores, todos los que se consideren con derecho sobre el lote a usucapir, terceros y colindantes, bajo expreso de ley, sobre el sig. Inmueble lote de terreno, ubicado en Morrison, Ped. Bell Ville, Dpto. Unión Pcia de Córdoba, que de acuerdo a plano de mensura confeccionado por el ing. Ricardo Rébora visado por la D.G.C en Exp. 0033-86118/04 se designa como Lote 19 de la Mzana 063, forma un rectángulo perfecto con las sig. medidas y linderos mide 9.70 mts en su frente al N-E (línea1-2), linda con calle Gral. Belgrano; 55mts en su lado S-E (línea 3-2), linda con parc. 3 de Leonardo Erbas; 9,70 mts en su otro frente al S-O (línea 4-3) linda con callejón 20 de junio y 55 mts en su lado N-O (línea 4-1) lindando en parte con parc.16 prop. de Oscar Albero Arrici, y en parte con parc. 15 prop. de Antonio Oscar Suárez, con sup total de 533,50,mts2.-Dr. Mario A. Maujo - Sec Of. 21-03-06.

10 días - 7275 - s/c.

RIO SEGUNDO - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia de la ciudad de Río Segundo, Secretaria del Dr. Aquiles Villalba, en autos caratulados "Machado Ramón Edelmiro - Usucapión" cita y emplaza a Benigno Domingo y/o sus sucesores ,colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Terreno de 429,25 m2. de superficie, ubicado en calle Tierra del Fuego 1860, Barrio Jardín de la Ciudad de Río II, Pedanía Pilar , Dpto. Río II, Pcia de Córdoba, designado como lote 6, manzana 6, (según informe del catastro: Lote 15, manzana 6) de la Prov. de Córdoba, Dominio N° 15.671. F° 21.852, T°88, año 1980, inscripto en el Registro General de Propiedades a nombre de Benigno Domínguez, que linda al Sudoeste con calle Tierra del Fuego, al Noroeste con parcela 12 de Alejandro Godoy (hoy Ana Godoy); Noreste con parcela 3 de Angelina Lucero de Pérez ; Sudoeste con parcela 10 Angelina Marchand (según informa Catastro con lote 5 del Sr. Gallardo; que mide 10mts, de frente y contrafrente, 42,90 en su costado Norte y 42,55 en su costado sud, para que en el termino de 20 días contados a partir de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en lo presentes autos y deduzcan oposición. Río Segundo, 16 de septiembre de 2005. Dra. Susana Martínez Gavier , Juez; Dr. Aquiles Villalba, Secretario .

10 días - 6397 - s/ c .

VILLA CURA BROCHERO - En "Cerutti Jorge Horacio - Usucapión", Juzg. Comp. Múltiple, V. Cura Brochero, Sec. Dra. Laura Raquel Urizar, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho p/que en 20 días comparezcan a estar a der. bajo apercibim. de ley, lote de terreno ubicado en el Paraje "Bajo de Panaholma", Ped. Panaholma, Dpto. S. Alberto, Pcia. Cba., superf.: 5 has, 0592 m2.: M: vértice 1-2, mide 22,06 m., 2-3 áng. 106° 54' 26" mide 197,46 m., 3-4 áng. 78° 40' 0" mide 59.67 m., 4-5 áng. 172° 14' 22" mide 31,08 m., 5-6 áng. 234° 21' 35" mide 4,27 m., 6-7 áng. 113° 20' 36" mide 85,24 m., 7-8

áng. 270° 54' 54" mide 17,97 m., 8-9 áng. 89° 07' 57" mide 4,84 m., 9-10 áng. 177° 35' 47" mide 1,64 m., 10-11 un áng. 116° 32' 41" mide 149,28 m., 11-12 áng. 182° 17' 30" mide 163,32 m., 12-13 áng. 92° 18' 54" mide 24,26 m., 13-14 áng. 172° 31' 41" mide 122,98 m., 14-15 áng. 155° 54' 44" mide 4,66 m., 15-16 áng. 158° 43' 51" mide 2,27 m., 16-1 áng. 140° 51' 40" mide 132,76 m. y en 1 cierra la figura áng. 257° 39' 23". L: N Río Panaholma, S Manuel López Altamirano, E 11-12 Dolores López y Tomás Altamirano y 10-11 Sucesión de Casiano López; O 1-16 Cecilia Peralta de Altamirano y 2-3 Storfila Altamirano de Maldonado. Cítese al Procurador del Tesoro en repres. de la Pcia., Comuna de Panaholma; y colindantes: Manuel López Altamirano y/o sus suc., Tomás Altamirano y/o Suc.; Dolores López y/o Suc.; Suc. de Casiano López; Cecilia Peralta de Altamirano y/o sucesores y Storfila Altamirano de Maldonado y/o sucesores. Fdo.: Dr. Carlos G. Ligorria, Juez; Dra. Laura Raquel Urizar, Secretaria.

10 días - 6462 -s/c.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados: "Vilella José Mario y otro - Usucapión" (Expte. Letra "V" N° 20), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, a cargo de la Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Secretaría Domínguez de Gómez, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos que se efectuará por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir; a los Sres. Albado Miguel Angel, López José María y Galiano Juan de la Cruz y/o sus sucesores; y a los colindantes Sres. Sres. Víctor Farías; César Maggiora; Ramón Pascacio Ferreyra; Pío Quintero; Francisco Antonio Stuck; Luis Castro; José Van Haezevelde; Sergio Colla e Ignacio Romero; todo respecto del inmueble designado como: Una fracción de terreno que encuentra ubicado en "El Rincón", Pedanía Mercedes del Departamento Tulumba de esta provincia de Córdoba, ubicado a cinco kilómetros al oeste aproximadamente de Capilla de Sitón; el que según plano de mensura realizado a los fines de esta usucapión por el Ingeniero Civil Agustín Lucio Terrera Mat. Prof. N° 1320/8 y debidamente visado por la Dirección General de Catastro con fecha veintisiete de octubre de dos mil tres en expediente provincial de esa repartición bajo el N° 0033-78779/03, comprende una superficie total de ciento noventa y cinco hectáreas tres mil trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (195 Ha., 3344 mts2.), que mide: 135,56 mts. al Sud (línea 1-2), mide 216,36 mts. al Sud (línea 2-3), ambas líneas lindan camino vecinal de por medio, con parcela sin designar de Víctor Farías; mide 604,90 mts., al Oeste (línea 3-4), linda camino vecinal de por medio, con parcela sin designar de César Maggiora; mide 808,53 mts. al Norte (línea 4-5), linda con parcela sin designar de Ramón Pascacio Ferreyra; mide 407,81 mts. al Norte (línea 5-6), linda con parcela sin designar de Pío Quintero; mide 13,60 mts. al Noroeste(línea 6-7), linda con parcela sin designar de Pío Quintero; mide 157,17 mts. Al Norte (línea 7-8), linda con parcela sin designar de Pío Quintero; mide 997,29 mts. Al Oeste (línea 8-9), linda con parcela sin designar de Pío Quintero; mide 721,4 mts. Al Norte (línea 9-10), linda con camino vecinal de por medio (sin materializar) con

parcela sin designar de Francisco Antonio Stuck; mide 865m28 mts. Al Norte (línea 10-11), linda con camino vecinal de por medio (sin materializar) con parcela sin designar de Francisco Antonio Stuck; mide 137,74 mts. Al Este (línea 11-12), linda con parcela sin designar de Luis Castro; mide 295,93 mts. Al Norte (línea 12-13), linda con parcela sin designar de Luis Castro; mide 1.127,16 mts. Al Este (línea 13-14), linda con parcela sin designar de José Van Haezevelde; mide 1.262,48 mts. Al Sur (línea 14-15), linda con parcela sin designar de Sergio Colla; mide 565,73 mts. Al Este (línea 15-16), linda con parcela sin designar de Sergio Colla; mide 241,69 mts. al Sur (línea 16-17), linda con parcela in designar de Ignacio Romero; mide 175,28 mts. Al Sur (línea 17-18), linda con parcela sin designar de Ignacio Romero; mide 321,09 mts. Al Sur (línea 18-19), linda con parcela sin designar de Ignacio Romero; mide 372,62 mts. al Sudeste (línea 19-1), linda con parcela sin designar de Ignacio Romero. El inmueble que se pretende usucapir no tiene antecedentes dominiales en el Registro General de la Provincia, y según la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba el inmueble se encuentra empadronado en la cuenta Nro. 350518735269 a nombre de López José María y Nros. 350517712028; 350515090640 a nombre de Galiano Juan de la Cruz, a los fines del pago de la contribución territorial, como así también la designación catastral del inmueble a usucapir según plano de mensura es Dep. 35. Ped. 05, Hoja 0114, Par. 4463. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez; Dra. Libertad Domínguez de Gómez, Sec.. Deán Funes, 1 de Diciembre de 2005. Oficina, 4/4/06.

10 días - 7301 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, en autos: "Battaglia María Magdalena - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de 34 hectáreas 4461 metros cuadrados ubicados en Estancia San Cristóbal, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Cóndores, Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Estancia San Cristóbal, con nomenclatura catastral Nro. 3011-0662 y cuyo número de cuenta en la Dirección General de Rentas es 1205-2160929/5. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: del punto A al F limita con la parcela 3011-1060 inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio 14078 del Año 1990, desde el punto F al E y del E al D, limita con la parcela 3011-0964 inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble a los Folios 12514 del Año 1982 y al 14078 del Año 1990: del punto A al B con la parcela 3011-0858 inscripta en el Registro de la Propiedad al Folio 4328 del Año 1982 y Folio 14078 del Año 1990; y del punto D al C limita con la parcela 3011-0664 inscripta en el Registro de la Propiedad al Folio 14078 del Año 1990, todas ellas de propiedad de los señores María Magdalena Battaglia, Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano; por último y cerrando la figura limita con la parcela 3011-0360 de propiedad de Gregorio Báez (hoy sucesión) inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al Dominio 87 Folio 74 del año 1922. No existen dominios afectados, el predio se encuentra empadronado en la cuenta Nro. 1205-2160929 a nombre de María Magdalena Battaglia. Los antecedentes relacionados son la mensura judicial sin aprobación Nro. 64, expediente Provincial Nro. 1301-0033-01790/

82, archivados en la Dirección de Catastro Provincial para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Sara E. Golleti de Fernández, Juez Sustituto en lo Civil y Comercial - Dra. Susana A. Piñán de Cabo - Pro-Secretaria Letrada. Río Tercero, 30 de marzo de 2006.

10 días - 7668 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Bugnar Jorge Fabián - Usucapión" (Expte. "B" 23/02) que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1ra. Inst. y 1ª Nom. Sec. N° 2: Dra. María Leonor Ceballos, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble y a: Eleodoro Magallanes (hoy su suc.) y a los colindantes: Suc. de Inés de Aguirre (hoy Juan H. Mercau) y Rubén Argüello (hoy Juan H. Mercau): terceros interesados: Art. 784 CPCC: Una fracc. de terreno ubic. en el lugar denominado "Alto de Piedra Blanca"; Pnia. Talas; Dpto. San Javier-Cba.; desig. Lte. "2912-2788" mide: N.: EF: 125,90 m.; S.: AB: 89,45 m.; E.: BC: 41,35 m. y CD: 3,68 m.; y O: FG: 21,04 m., GH: 28,50 m. y HA: 18,50 m. Sup.: 5.420,12 ms2. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a der. y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 21 de Marzo de 2006. Dra. María Leonor Ceballos, Sec.

10 días - 7711 - s/c.-

El Sr. Juez Civ y Comercial de 45 Nominac. en autos: "Quinteros, José Ignacio - Usucapión (Expte. N° 704109/36 - Cuerpo 1)". Sentencia N° 63. Córdoba, 31/3/06. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de Usucapión instaurada por José Ignacio Quinteros y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteñal el dominio sobre una fracción de campo dentro del inmueble de mayor superficie ubicado en Pedanía San José de la Dormida - Departamento Tulumba, de esta Provincia de Córdoba, denominado "Campo Grande", próximo a "El Bañado" que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Angel Mercado, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba; Expte. 003-20.691/88, se designa como Lote A con la superficie de Treinta Hectáreas, lindando al Norte con Ruta Provincial N° 16, al Este con posesión de Martha Noemí Elizondo de Ramos, al Sur con Martha Noemí Elizondo de Ramos y al Oeste con posesión de Paulino Roberto Aparicio, respecto del cual no consta inscripción registral alguna. II) Oficiese al Registro Gral. de la Provincia, a los fines de la inscripción dominial a nombre del actor y la anotación preventiva de la sentencia con mención de su registración atento su carácter parcial ya que afecta una mayor superficie (art. 789 C. de P.C.). Cumpliméntese las demás formalidades administrativas. III) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local (art. 790 del C. de P.C.). IV) Imponer las costas a cargo del actor. V) Regular los honorarios profesionales del Dr. Raúl Héctor Da Para, Dra. Lilyan E.Z. de Viola, Dra. Mónica A. Moyano, Dr. Osvaldo A. Viola, Dra. Telma E. Sánchez, en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368.-). Regular a los Dres. Lilyan E. Z. de Viola y Osvaldo A. Viola, la suma setenta y siete con treinta (\$ 77,30.-) cada uno atento su condición de Responsable en I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Héctor Daniel Suárez, S.S.

10 días - 7816 - s/c.-